

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 25 DE JUNIO DE 1977

Núm. 143

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### Zona de Ponferrada 1.ª

La Calzada, núm. 6

#### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por los conceptos y ejercicios que también se expresan, con esta fecha fue dictada la siguiente:

«Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor que comprende este expediente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, y acto seguido sea puesto el mismo a disposición de esta Recaudación».

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia, es la siguiente:

«Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere sus débitos a la Hacienda Pública, confor-

me a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 del mencionado Regla-

mento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo, cuya matrícula a continuación se consigna».

Los deudores y vehículos a que se refieren las anteriores actuaciones son los siguientes:

#### Concepto de los débitos: Licencia Fiscal

Ejercicio: 1976

Sujeto pasivo	Vehículo embargado	Municipio del domicilio
Félix Alvarez González	LE-23.697	Ponferrada
Amelia Blanco García	LE-4.107-C	Idem
Elicio Borja Escudero	LE-37.887	Idem
José-Roberto Calleja González	LE-1.744-C	Idem
Amancio Delgado Núñez	LE-51.504	Idem
Manuel Fernández Diez	LE-6.797-C	Idem
Justo Gómez García	VA-27.173	Idem
José Merayo Voces	LE-18.124	Idem
Rafael Molina García	LE-57.244	Idem
Valentín Pérez Alonso	LE-2.006-A	Idem
Alfredo Rodríguez Amigo	LE-8.001-C	Idem
Antonio Sánchez López	LE-50.861	Idem
Jaysem, Productos Lácteos del Bierzo	LE-26.020	Idem
Jaysem, Productos Lácteos del Bierzo	LE-34.321	Idem
Jaysem, Productos Lácteos del Bierzo	LE-44.247	Idem
Eulogio Abella García	LE-44.019	Candín
Bonifacio García Galiano	LE-30.801	Fabero
Aquilino Alvarez Alvarez	LE-23.533	Peranzanes
Manuel Ramón Cachón	LE-50.444	Idem

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que, inmediatamente hagan entrega del vehículo, con sus llaves de contacto y documentación a D. Electo Trancón del Hoyo, calle 508, núm. 10, de Ponferrada, a quien el ejecutor nombra provisionalmente depositario en cumplimiento de la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, bajo apercibimiento de que, de no entregarlo, se ordenará su cap-

tura, depósito y precinto en el lugar en que sea hallado.

Asimismo se les requiere, para que en término de ocho días nombren depositario y perito tasador, cada uno de los deudores, advirtiéndoles que, de no nombrarlo, será nombrado depositario por la Alcaldía y en su defecto se tendrá por definitivamente nombrado al que lo ha sido provisionalmente y la tasación se llevará a

efecto únicamente por el Perito que nombre el ejecutor del procedimiento.

Se advierte también a los deudores que, de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Ponferrada, a 26 de mayo de 1977.— El Recaudador ejecutivo, Elías Reborinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., Evaristo Mallo Alvarez. 2938

\*\*\*

### Zona LEON - Capital

Avda. de Madrid, 54

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la calle Conde Guillén, núm. 15, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto	Año	Importe
Hermínio González Otero	R. T. Personal	1973	875
Manuel Cuéllar Blanca	Idem	1975	1.940
Suministros Mair, S. L.	Licencia Fiscal	1976	17.504
Cesáreo Castro González	Idem	1976	2.001
José González Menéndez	Idem	1976	2.846
Carlos Barrios Blanco	Idem	1976	5.859
José María Ayala Lafuente	Idem	1976	525
José Romero Otero	Idem	1976	1.313
Alberto García Moratiel	Idem	1975-76	1.986
Antonio Fernández Fernández	Idem	1976	1.434
Ramón García Arias	Idem	1976	2.625
Bernardino García Rodríguez	Idem	1976	263
Gerardo Coque Benavente	Idem	1975-76	1.009
Benigno Jiménez Gabrri	Idem	1976	525
Timoteo Rodríguez García	Idem	1976	4.284
José Mansilla Prieto	Idem	1976	1.040
José Lu. Gutiérrez Alvarez	Idem	1976	7.875
Pedro Callejo García	Canon Minas	1975	606
Electromolinera de Valmadrigal	Tasas M.º Industria	1977	3.216
Elena del Barrio	Idem	1977	813
Jesús Alberro Berasategui	Idem	1977	591
Pedro Díez	I.C.O.N.A.	1977	50
Genaro Alas Rodríguez	Urbana	1976	44.403
Fidel Alvarez Alvarez	Idem	1976	1.044
Pedro Alvarez Barriada	Idem	1976	2.352
Félix Alvarez Fernández	Idem	1976	120
Humberto Andrés Alonso	Idem	1976	875
Restituto Arias García	Idem	1974-75-76	5.313
Pilar Arias Llamas	Idem	1976	63
Luis Canal Aller	Idem	1976	7.796
Julián Celis Gil	Idem	1975-76	2.115
Agapito Celis López	Idem	1974	21.137
Primitivo Celis Gil	Idem	1975	542
M.ª Carmen Coque Vacas	Idem	1976	1.048
Andrés Corrales Escayo	Idem	1976	108
Senén Díez Robla	Idem	1974-75	3.048
Gregorio Fernández Alvarez	Idem	1976	1.505
Isidoro Fernández Díez	Idem	1975-76	3.320
Constantino Fernández Fdez.	Idem	1976	5.831
José Fuente Martínez	Idem	1976	119
Josefa García García	Idem	1976	1.318
María Gayoso Franco	Idem	1976	925
La misma	Idem	1976	2.205
Esther Gil Martínez	Idem	1975-76	1.104
Ramiro González Martínez	Idem	1976	4.560
Florentino González Muñoz	Idem	1974	58
José Hidalgo	Idem	1976	60
Germán Juan Villares	Idem	1976	299
Hr. Tomás López	Idem	1976	12.948
José López Vacas	Idem	1976	275
Diego Murciano Guevara	Idem	1976	607
Angel Natal González	Idem	1974-75-76	927
Aurelio Nava Lozano	Idem	1975-76	178
Dionisio Nicolás González	Idem	1976	3.950
Amable Pérez García	Idem	1976	1.204
Ramiro Pinto Díez	Idem	1976	4.837
Lázaro Puertas Alvarez	Idem	1976	65
Valentín Robles Baro	Idem	1976	2.352
Aníbal Robles Fernández	Idem	1976	5.712
Virtudes Robles García	Idem	1975-76	1.471
Enrique Rodríguez Campelo	Idem	1976	3.108
Gabriel Rodríguez García	Idem	1976	1.445
Ignacio Santamarta Martínez	Idem	1975-76	499
Jesús Soto	Idem	1976	938
Antonio Suárez Ruano	Idem	1974-75-76	1.139
Francisco Tagarro Casado	Idem	1975-76	912
Joaquín Trigo Real	Idem	1976	10.062
Basilis. Villanueva Martín	Idem	1976	82

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de 8 días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 187 del

repetido Reglamento General de Recaudación, o en el de 15 días, también hábiles, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 2 de junio de 1977.—Ramiro Benito Rubio.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2997

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villavelasco de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey en término municipal de Villazanzo de Valderaduey, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 7.575).

Valladolid, 14 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3160

Núm. 1378.—380 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.442/33.296.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta De-

legación Provincial del Ministerio de Industria, a petición Albergue del Centro Cultural Peñavera, S. A., con domicilio en la calle Yela Utrilla, escalera B-11-D, número 2, de Oviedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Albergue del Centro Cultural Peñavera, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,8 kV., de 40 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero "La Vecilla-Valdelugueros", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 13,8 kV/398-220 V., que se instalará en la finca "La Escosura" en el término de Valdelugueros (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3056

Núm. 1348.—560 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Matalobos, en los términos municipales siguientes:

Bustillo del Páramo, pueblo: Acebes del Páramo, el día 5 de julio de 1977, a las 16.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá res-

pecto a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 21 de junio de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible). 3195

\*\*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Matalobos en los términos municipales siguientes:

Santa Marina del Rey, pueblo: Villavante, el día 5 de julio de 1977, a las 9.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 21 de junio de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible). 3196

#### MINISTERIO DE HACIENDA

## Jurado Territorial Tributario

### LA CORUÑA

Expte. n.º 1260/69.

Concepto: Imp. s/ Rendimientos Trabajo Personal.

Actividad: Médico.

Ejercicio: 1965.

Interesado: D. Francisco Pardo del Río.

#### NOTIFICACION DE ACUERDO DEL JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 3 de junio de 1977, y en relación con el expediente número 1260/69, por el concepto de Impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado lite-

ralmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Desestimar el recurso y confirmar la base de veintiuna mil pesetas."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente publicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 14 de junio de 1977.—  
El Abogado del Estado-Secretario,  
(ilegible). 3105

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por UNITRABER, S. A., se ha solicitado la instalación de «Taller de carpintería metálica y reparación de automóviles», con emplazamiento en Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 18 de junio de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.  
3165 Núm. 1380.—201 ptas.

\*\*\*

En el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de cinco plazas de Guardias Municipales vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, celebrado el día 16 de los corrientes, en el que ha servido de base el número con que los opositores figuran en la relación provisional, elevada a definitiva al no haber ninguna reclamación y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117 de fecha 23 de mayo último, ha correspondido el número 1 de actuación al opositor que figura en la lista citada con el número 25, don Manuel Lolo Quiñones, seguirán con numeración correlativa los siguientes

hasta el 38 don Ovidio Vega Carrera, que corresponderá el número 14 del sorteo, incluidos los opositores comprendidos entre el 1, don José María Alonso González y el 24 don Florencio José Lago Rodríguez, los que se asignan, por orden natural los del sorteo el 15 y el 38.

Asimismo se hace saber que las pruebas de la oposición libre darán comienzo el día 16 del próximo mes de julio, a las once de la mañana en el Instituto Nacional de Bachillerato Gil y Carrasco, Plaza del Generalísimo, de Ponferrada, debiendo presentarse los señores opositores provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo.

Ponferrada, 16 de junio de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.  
3139 Núm. 1369.—410 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número Uno de León*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el Rollo de Apelación núm. 78/77, dimanante del juicio de faltas núm. 238/77, del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad de León, sobre daños, a medio del presente edicto se cita al apelado don Cayo Chamorro Fernández, que tuvo su domicilio en la localidad de La Robla, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que asista a la celebración de la vista pública de dicho juicio ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, quedando mientras tanto los autos de manifiesto en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

León, 11 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón. 3100

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre medidas provisionales de matrimonio, número 209/77, promovidas por D.<sup>a</sup> María Jesús Figueira Moura, de 19 años de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en Avenida Reino de León, núm. 9, 10.<sup>o</sup>, contra su esposo D. Héctor Manuel Prieto Ordás, mayor de edad, Funcionario Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de León, con domicilio en el anteriormente citado, hoy en ignorado paradero, se notifica por edictos a indicado demandado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: «S. S.<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, dijo: Se ratifican las me-

didias provisionales acordadas en la providencia de veinte de mayo último, concediendo la separación provisional de D.<sup>a</sup> María Jesús Figueira Moura, que deberá residir en el domicilio de su padre, c/ República Argentina, número 30-3.<sup>o</sup>, de esta ciudad, y quedando en su poder el hijo menor del matrimonio Héctor Prieto Figueira. Notifíquese esta resolución a las partes y al esposo mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, de que doy fe.—Firmado: Saturnino Gutiérrez.—Ante mí: Carlos García.—Rubricado.—Y para que conste y sirva de notificación a expresado demandado D. Héctor Manuel Prieto Ordás, extendiendo la presente que firmo en León, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Carlos García Crespo. 3166

Núm. 1381.—490 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.177/77, seguidos a instancia Adela García Fernández, contra Virginia Rodríguez Julián, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de julio, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Virginia Rodríguez Julián, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3121

## Anuncio particular

*Grupo Sindical de Colonización número 11.195 de La Antigua*

Confecionado por la Junta Rectora de este Grupo, el padrón y lista cobratoria de las cuotas que les corresponde abonar a los socios por el presupuesto del año 1976, se hallan de manifiesto de todos los socios en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas, por cuantos interesados lo deseen, las cuales serán por escrito y debidamente reintegradas.

La Antigua, 3 de junio de 1977.—El Presidente (ilegible).

2996

Núm. 1383.—150 ptas.